

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 158 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO DICTÁMEN DE COMISIÓN / ES Nº5 EN MINORÍA; S/AS.
Nº076/04 (B.F.U.P. PROY. DE LEY CREANDO EL CENTRO DE PREVEN-
CIÓN FAMILIAR).

Entró en la Sesión 13/05/04 P/R

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

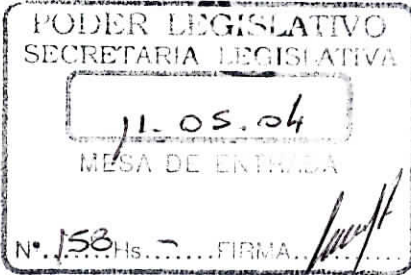
PODER LEGISLATIVO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

AS. N° 158/04

S/Asunto N° 076/04.-



Dictamen de Comisión N° 5
En Minoría

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5 de Acción Social, Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 076/04 "Bloque FUP: Proyecto de ley creando el Centro de Prevención Familiar" y; en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su permanencia en ésta Comisión.

Sala de Comisión, 05 de mayo de 2004.-

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

S/Asunto N° 076/04.-

FUNDAMENTOS

El Proyecto crea un Centro de Prevención Familiar, y hace distintas referencias a la cuestión de la Prevención, pero es de neto corte asistencial: se trata de la institucionalización de jóvenes que ante situaciones de abandono o riesgo familiar y/o social, deban ser atendidos por orden judicial. Es decir, no plantea ninguna política de prevención específica o inespecífica.

La Institución que crea, ya existe. Y este es el problema fundamental del Proyecto en cuestión. Existe bajo la órbita de la Dirección de Minoridad y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, los llamados Pequeños Hogares y Casas de Admisión, que atienden bajo régimen de internación jóvenes judicializados.

El Proyecto pareciera ser la respuesta irreflexiva a un problema no analizado seriamente, con un desaprovechamiento absoluto de la experiencia acumulada y un desconocimiento de las Instituciones que ya existen. Es decir, en lugar de mejorar los programas actuales, dotarlos de las estructuras de personal y recursos económicos que necesitan, mejorar o ampliar las dependencias edilicias con que cuentan, o aún discutir seriamente con todos los actores si hay que modificar o reemplazar estos programas; se crea una nueva "estructura" ignorando totalmente la existencia y experiencia anterior, como si se estuviera organizando desde cero.

Los fundamentos acerca de la causalidad de la problemática de los jóvenes que cometen delitos son, desde nuestro punto de vista, absolutamente sesgados. Se plantea como causa última del conflicto a la familia, "que no ha podido o no ha deseado cumplir con su rol dentro del cual se han de formar nuestros niños, futuro de toda nuestra sociedad", **ignorando absolutamente que muchas de esas familias, a su vez, han sido abandonadas por un Estado que ha sostenido una política salvaje de exclusión.** Eso no se menciona ni se considera cuando se analiza la situación y se plantea la solución.

Entonces, sería conveniente diferenciar claramente si se trata de un proyecto de Prevención o de Tratamiento. Ambas cuestiones son necesarias si se delinear correctamente. Si interesa la Prevención, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se podrían tomar otras medidas, como por ejemplo: proyectos laborales para jóvenes, culturales, deportivos, centros de orientación, alternativas educativas, inserción de los jóvenes en espacios de discusión política, grupos de reflexión para padres, etc. Si interesa la Asistencia, no tiene sentido crear algo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

que ya existe, salvo que se determinen claramente funciones distintas y complementarias.

La Dirección de Minoridad cuenta con distintos Programas, ambulatorios y de internación: "Libertad Asistida", "Familia en Crisis", "Prevención del Abandono", "Casa de Admisión", "Pequeño Hogar", "Familia Sustituta", "Familia Solidaria". Creemos que en estos momentos se está trabajando en la reformulación de los mismos, con lo cual resulta imprescindible conocer la evaluación que se está haciendo, la necesidades y las propuestas de los equipos que trabajan en ello.

Por todo lo expuesto, aconsejamos a los Señores Legisladores sea devuelto a la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5, se convoque a los sectores que se encuentran involucrados a exponer sus consideraciones, y se le asigne fecha fija para su tratamiento.

Sala de Comisión, 05 de mayo de 2004


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.